MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

NOTA ACLARATORIA

San Juan Nepomuceno, 13 de noviembre de 2020

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno en el marco del procedimiento por Concurso de ofertas (LCO) N° 03/2020, para la "Refacción de cuatro aulas y dirección en la Escuela Básica N° 4247 Juan Pablo VI ubicada en la localidad de Pindo´ i del distrito San Juan Nepomuceno con fondos del Fonacide - Plurianual 2020 / 2021" identificado en el SICP con el ID N°386905 procede a formular las siguientes aclaraciones relacionadas a la nota de observación DNC N° 23577/2020 de fecha 11 de noviembre del dos mil veinte (2.020).

Aspecto Observado:

Punto N° 3: Dictamen de antecedentes de precios referenciales: se visualiza que para la elaboración de precios referenciales, han seleccionado 1 de las posibles opciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/20 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*". Les recordamos, que, para la elaboración de precios referenciales la convocante debe seleccionar al menos *tres precios* obtenidos de la combinación de dos o más opciones de las indicadas en el Anexo de la reglamentación vigente.

Aclaración de la Convocante:

Sobre el punto 3ro. de la nota de observación esta unidad operativa ha indicado en el dictamen para la elaboración de los costos de referencia las pertinentes aclaraciones relacionadas a la metodología utilizada para la obtención de los costos de referencia que a continuación se transcriben... *Que, para la obtención de los costos referenciales para la presente contratación la convocante ha optado por aplicar el apartado del Anexo I de la Resolución DNCP 1890/2020 que dispone..."Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"...*

Que, la particularidad de la presente contratación es que el proyecto contempla la ejecución de obras que demandan trabajos de refacción lo cual significa la reparación y reacondicionamiento de forma parcial o de cierta parte de la estructura edilicia de la institución educativa beneficiada, lo cual imposibilita a la convocante poder realizar la combinación de costos a partir de los numerales 1, 2 y 3 del anexo, sección método para la elaboración de precios referenciales de la Resolución 1890/2020 en razón a que los datos obtenidos en las planillas de los documentos de respaldo (Contratos obtenidos de la propia convocante y de otros municipios) no contemplan los mismos rubros, lo cual imposibilita el poder obtener la cotización y combinación del cien por ciento de los rubros a ser ejecutados en la licitación de referencia. En tal sentido para lograr la resultante de la combinación de cuatro costos y la obtención de los precios de referencia en todos los rubros a ser ejecutados excepcionalmente la convocante ha optado por solicitar presupuesto a potenciales oferentes del mercado de tal manera a lograr cuatro opciones y, que de los mismas sean cotizados todos los rubros que contemplan la planilla de los trabajos a ser ejecutados en la presente contratación...

Que, como puede observarse la convocante a procedido a explicar la razón por la cual ha optado de forma excepcional a utilizar la metodología que la propia Resolución DNCP 1890/2020 ofrece como también ha fundamentado suficientemente en términos claros sobre la particularidad del proyecto a ser ejecutado (Refacción) adjuntando los documentos de respaldo (Solicitud de presupuesto con su respectiva respuesta por parte de los potenciales oferentes), por tal motivo nos llama la atención el punto observado siendo que ha sido plenamente justificado.

En espera a que los términos de la presente nota sirvan de suficiente aclaración y sean considerados para los fines del procedimiento licitatorio.

Atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD
SAN JUAN NEPOMUCENO

Blanca E. Moringo
Encargada U.O.C
Municipalidad San Juan Nepomuceno